jsk/cco
S.106ª/362ª

Oficio Nº12.230

VALPARAÍSO, 16 de diciembre de 2015

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley sobre regularización de viviendas de autoconstrucción, otras viviendas y edificaciones destinadas a microempresas o equipamiento social, correspondiente a los boletines Nºs9939-14 y 10076-14, refundidos.

Hago presente a V.E. que el inciso segundo del artículo 2°, el inciso cuarto del artículo 3°, el inciso cuarto del artículo 7°, el inciso primero del artículo 8° y el inciso segundo del artículo 10 del proyecto de ley fueron aprobados, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 99 diputados, de un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº282/SEC/15, de 18 de noviembre de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados